

Acta Comité de Control Interno N° 2/2023

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, se reúnen los Directores Generales y Directores, que conforman el Comité de Control Interno del JEM, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015.

La nómina de directivos que participan de la reunión se encuentra en el **ANEXO I**.
Los presentes toman conocimiento de la Agenda.

Apertura

La apertura de la jornada estuvo a cargo de la Abogada Emilce Retamozo, Directora de Planificación y Desarrollo, quien agradeció la presencia de los asistentes y menciona los asuntos que serán expuestos.

1. Presentación del objetivo

El objetivo de la reunión es presentar al Comité de Control Interno un informe sobre los logros alcanzados en el periodo 2022 y el plan de trabajo con respecto a las actividades del año 2023, en el marco de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP: 2015.

Asimismo, presentar un informe sobre avance del Plan Operativo Anual – POA (Informe cualitativo) del primer semestre del año 2023 y el uso del sistema de Tablero de Control institucional, como herramienta para el registro del POA.

2. Actividades realizadas

La Lic. Lorena Fleitas, Encargada del Departamento de Organización, Control y Procesos, realiza una presentación sobre conceptos básicos de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015, seguidamente presenta el Análisis Crítico y resalta la importancia de mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas. Así también procede a detallar las actividades realizadas en el periodo 2022 - 2023, y los productos obtenidos hasta la fecha.

La CP. María del Carmen Machuca, del Departamento de Coordinación de Proyectos y Convenios, procede a detallar el informe semestral del Plan Operativo Anual – POA (Informe Cualitativo), y el avance en la ejecución de acciones estratégicas, hacia los objetivos trazados, además presenta un informe sobre el Sistema de Tablero de Control, herramienta de control, la cual tiene una validez operativa institucional mediante la Resolución JEM/DGG/SG N° 43/2023 “Por la cual se aprueba la implementación del Sistema de Tablero de control del JEM y su reglamentación”

Una vez culminada la reunión, se consulta a los presentes sobre preguntas o sugerencias respecto a los temas tratados. La Abg. Gabriela Irún, Secretaria General, realiza la pregunta de que si las notas-observaciones que se consignan en el Tablero de Control solo pueden ser visualizados por los usuarios encargados de la carga de dicho tablero o también por el superior jerárquico del área. A lo que se responde que solo los usuarios designados por resolución tienen acceso a dichas notas-observaciones.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Al respecto, y a pedido del Comité de Control Interno se sugiere realizar los ajustes en el tablero de control de modo a que las observaciones puedan llegar con copia a los directores y directores generales de las distintas dependencias.

Se resalta la importancia activa de todos los equipos conformados a los efectos de brindar continuidad a los trabajos.

3. Próximas acciones a ejecutarse

Solicitar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, la incorporación de las Direcciones Generales y dos Direcciones dependientes de la Presidencia, como usuarios del Sistema de Tablero de Control, a los efectos posibilitar un control regular de los registros realizados en el sistema por los usuarios habilitados de las respectivas áreas.

Asimismo, pone a consideración la viabilidad de agregar los correos institucionales de las 7 unidades (5 Direcciones Generales y 2 Direcciones), dependientes todos directamente de la Presidencia, para que recepcionen las notificaciones del Sistema de Tablero de Control: las Notas y Observaciones realizadas por parte del monitoreo y supervisión.

Por otra parte, se solicita dar de baja, a través de la Dirección de TIC, y efectuar los cambios correspondientes, a aquellos usuarios que ya no forman parte de la institución o bien, que ya no cumplan el rol de cargadores de las acciones en el Tablero.

La Dirección de Planificación y Desarrollo, a través del Departamento de Organización, Control y Procesos y el Departamento de Coordinación de Proyectos y Convenios, remitirán vía correo electrónico los informes presentados en la reunión, y que se adjuntan a la presente acta.

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la Sesión, siendo las 09:40 horas del mismo día.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Anexo I

Nómina de participantes

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.